MINISTERIO PÚBLICO
DESPACHO FISCAL GENERAL
GUATEMALA, C.A.
RECIBIDO
17 DIC 2021
Firma:
Hora: 10:45

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 14 de diciembre de 2021

REF.CCML-PAII/ydvp-768-2021

Respetable Señora Fiscal General y Jefa del Ministerio Público:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental realizó una supervisión relacionada al avance y cumplimiento de la Declaración Unidos por la Justicia Ambiental firmada el 08 de octubre de 2019. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas:

1. Considerar promover acciones de coordinación interinstitucional con las instituciones responsables y firmantes de la Declaración Unidos por la Justicia Ambiental, para desarrollar y cumplir con lo establecido en el plan , específicamente lo contenido de la línea 1 relacionado a que se refiere a fortalecer la presencia interinstitucional en áreas fronterizas y con ello dar cumplimiento a los indicadores de dicho plan y cumplir con el objetivo de obtener elementos para facilitación de la persecución penal que garantice a los habitantes del país el pleno goce del derecho humano a un ambiente sano.

2. Considerar promover las coordinaciones necesarias a través de la mesa de alto nivel que se constituyó en la Declaración para conocer el avance y cumplimiento por parte de las instituciones responsables del cumplimiento de la Línea 2 Fortalecimiento de la Justicia Ambiental con el objetivo de asegurar que todos los guatemaltecos tengan acceso a la Justicia Ambiental y con ello garantizar el pleno goce del derecho humano a un ambiente sano.

3. Considerar promover las coordinaciones bajo la mesa de alto nivel con la División de Protección a la Naturaleza, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Ministerio de la Defensa Nacional, Instituto Nacional de Bosques y la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres para conocer el avance y acciones realizadas para dar cumplimiento a la Línea 3 del plan de la Declaración relacionada al Fortalecimiento de Áreas Protegidas Priorizadas e ir analizando los avances y planes pilotos que se hayan podido ejecutar y ampliar estas acciones a áreas no protegidas con el objeto de proteger el medio ambiente de todo el país y con ello garantizar el pleno goce de derechos humanos como la salud, alimentación, agua y ambiente sano de toda la población guatemalteca.

4. Considerar promover las coordinaciones bajo la mesa de alto nivel con Ministerio de la Defensa Nacional, Organismo Judicial, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Ministerio de Agricultura y Alimentación, Ministerio de Gobernación e integrantes de la Mesa para realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a los indicadores y

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

resultados contenidos en el plan de la Declaración relacionados a desarrollar y ejecutar la línea 4 Contrarrestar ingobernabilidad por crimen organizado y delitos conexos y con ello garantizar el pleno goce del derecho humano a todos los guatemaltecos y acabar con este flagelo que tanto daño le hace a nuestro medio ambiente.

5. Considerar promover la coordinación con todas las instituciones que integran la mesa de alto nivel de la Declaración todas las acciones que sean necesarias para desarrollar e implementar los indicadores de la Línea 5 relacionada a la Sensibilización y Concientización a través de campañas de prevención de delitos ambientales, promover la protección y conservación del ambiente de acuerdo al contenido en el plan y con ello dar a conocer el contenido de la Declaración, el plan, sus líneas de acción, sus lineamientos y los resultados con el objetivo de darlos a conocer y que cada una de las instituciones desde su competencia pueda desarrollarlas, ejecutarlas, implementarlas y difundirlas.

6. Que por medio del Ministerio Público que fue la entidad quien dirigió y propició la firma de la Declaración Unidos por la Justicia Ambiental realice los esfuerzos necesarios no sólo para dar cumplimiento a la línea 6 relacionada al Monitoreo y evaluación del impacto de las acciones ejecutadas dentro de la Declaración; sino para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las instituciones firmantes de la misma y de acuerdo a las circunstancias sanitarias del país se busquen mecanismos alternos de coordinación interinstitucional para ir midiendo el avance y cumplimiento de la misma.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría Socio Ambiental:

https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-socio-ambiental/ano-2021-12.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C.A.

Doctora
María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General y Jefa del Ministerio Público
Su despacho

c.c. archivo